

## **Condiciones generales de venta, suministro y montaje de las empresas CARAVITA**

### **§ 1 Generalidades**

(1) Las condiciones generales de venta, suministro y montaje (en lo sucesivo «CGV») de CARAVITA son válidas para todas las relaciones comerciales actuales con el cliente y para todas las relaciones comerciales futuras por lo que respecta a actos jurídicos y similares. Las condiciones anteriores que difieran de las presentes pierden su validez.

(2) La venta de todos los productos están sujetas a las siguientes CGV. Las condiciones distintas o contrarias a las siguientes CGV del cliente no se tendrán en cuenta; CARAVITA solo las reconocerá si CARAVITA ha aceptado explícita y previamente su validez por escrito.

(3) CARAVITA puede corregir los posibles errores publicados en los prospectos de ventas, listas de precios, documentos de ofertas u otra documentación sin que CARAVITA se responsabilice de los daños causados por los mismos.

### **§ 2 Oferta y cierre**

(1) Las ofertas de CARAVITA, sin importar de qué tipo, no son vinculantes si no se ha acordado explícitamente de otra forma. Se basan en la descripción de servicios del cliente, que debe describir los requisitos locales de manera detallada, a no ser que resulten de los efectos a los productos que se van a suministrar.

(2) La cantidad, la calidad y la descripción, así como las posibles especificaciones de los productos, se corresponden con la oferta de CARAVITA. El contenido y el volumen de los suministros y servicios se determinan únicamente después de la confirmación de pedido por escrito por parte de CARAVITA. Todos los documentos de ventas, las especificaciones y las listas de precios deben tratarse como información confidencial y no pueden distribuirse a terceros sin el consentimiento previo y de forma explícita por escrito de CARAVITA. CARAVITA se reserva todos los derechos de propiedad y de propiedad intelectual sobre los documentos de ventas, las especificaciones y las listas de precios así como sobre documentación similar.

(3) Al realizar el pedido, el cliente manifiesta su voluntad de adquirir el producto solicitado de manera vinculante. Tras la entrada del pedido ya no se pueden realizar cambios. Los acuerdos complementarios o garantías solo tienen validez si CARAVITA las confirma por escrito.

(4) Aun después del cierre del contrato vigente, CARAVITA se reserva el derecho de efectuar cambios técnicos o mejoras en la medida de lo razonable, sin que a través de estos cambios se produzca ningún empeoramiento de la forma, la función o el precio del pedido.

(5) El cliente es consciente de que los productos de CARAVITA son de fabricación especial y por lo tanto no se realizan ni cambios ni devoluciones. Si el cliente no quiere el producto solicitado, los costes demostrables que ya se han originado en relación con el pedido, los

costes adicionales originados y los beneficios perdidos de CARAVITA se cargarán en la factura.

### **§ 3 Plazo de entrega, entrega de productos**

(1) Los plazos de entrega precisados son solamente vinculantes cuando en la confirmación de pedido por escrito de CARAVITA se encuentra un plazo de entrega concreto según el calendario y este plazo se ha confirmado también por escrito explícitamente como vinculante. Los plazos de entrega acordados incluyen una reserva de entrega propia adicional por parte de los proveedores de CARAVITA.

(2) Se define como plazo de entrega el período temporal después de haber establecido los aspectos técnicos o comerciales y hasta el momento de la transferencia de riesgo. El plazo de entrega empieza cuando se han aclarado todas las cuestiones técnicas, así como los detalles del pedido con el cliente y este ha cumplido sus otras obligaciones en el período correcto y de manera reglamentaria. Estas obligaciones del cliente incluyen especialmente la puesta a disposición de documentos necesarios, así como el pago de la cuota inicial acordada. Se reserva el derecho de hacer excepciones por incumplimiento de contrato.

(3) El plazo de entrega se alarga de acuerdo con la aparición de obstáculos imprevisibles de los cuales CARAVITA no pueda responsabilizarse, como: casos de fuerza mayor, huelga, cierre patronal o perturbaciones en su funcionamiento. Se informará de inmediato al cliente de la causa y de la duración prevista de los retrasos. Si la obstaculización no terminara en el período de tiempo previsto, CARAVITA puede disolver el contrato en parte o en su totalidad.

(4) El cliente puede disolver el contrato en caso de retraso en la entrega solo si ha establecido una prolongación del plazo adecuada en la que se anuncia la disolución y durante este tiempo no se ha dado ningún servicio.

(5) Los servicios o entregas parciales se permiten en el volumen de suministro razonable y se pueden facturar de manera correspondiente.

(6) Si el cliente se demora en la aceptación o falta a su deber de colaboración, CARAVITA está autorizada a pedir una indemnización de todos los posibles gastos adicionales que puedan derivarse de los daños ocasionados a este respecto. La obligación del cliente de pagar el precio de compra al vencimiento se mantiene intacta. En el caso de una demora en la aceptación, el almacenamiento se efectuará a cuenta y riesgo del cliente. Bajo petición del cliente, CARAVITA asegurará los productos a su cuenta. Quedan reservados explícitamente otros derechos.

### **§ 4 Precio de compra**

(1) El precio de compra es el precio mencionado en la confirmación de pedido. Si no se menciona otro precio, el precio de compra es el precio que aparece en las listas de precios actuales de CARAVITA, válidos hasta el momento de realizar el pedido, o el precio incluido en la oferta.

(2) El precio de compra es válido para las estaciones de recepción dentro de Alemania según los costes de porteo normales de las estaciones de recepción libres, incluidos los costes de empaquetado, más el impuesto legal.

(3) Los costes que se produzcan por cambios del tipo o del volumen del suministro que se realicen bajo petición del cliente después de la confirmación de pedido y/o que aparecen debido al cumplimiento de las condiciones y requisitos posteriores o imprevisibles y oficiales, se facturarán por separado al precio de compra ofertado.

(4) Además, en caso de negocios en el extranjero, CARAVITA se reserva el derecho de, después de un aviso a tiempo del cliente y antes del envío del producto, aumentar el precio del producto de la manera en que sea necesaria debido a generalidades, fuera del control del desarrollo de precios actual (por ejemplo, una variación de los tipos de cambio o de aranceles) o debido a un cambio de los datos de entrega.

### **§ 5 Facturación y condiciones de pago**

(1) El envío de la factura se realiza de manera estándar por transmisión electrónica. En los casos excepcionales acordados se puede realizar una facturación en papel.

(2) El precio de compra se abonará el día de la facturación. Los acuerdos según el pedido o el cliente sobre la cantidad de descuento, el plazo del descuento o el cobro de intereses de demora solo tienen prioridad cuando CARAVITA los confirme por escrito. La regulación del descuento no afecta al vencimiento según el punto 1. No contiene ningún acuerdo sobre los períodos de carencia o las prórrogas. En clientes nuevos y en los casos del punto 5, párrafo 6, CARAVITA se reserva el derecho de suministro contra pago anticipado.

(3) Los pagos deben realizarse mediante transferencia bancaria.

(4) Si en negocios internacionales se acuerda que el cliente debe abrir un crédito documentario en su banco (u otro banco que CARAVITA considere aceptable), se establecerá que la letra de crédito se realizará de conformidad con la normativa común y empleo para créditos documentarios, revisión 1993, ICC publicación n.º ERA 500.

(5) Si el cliente no cumple con su obligación de pago como tarde el día de vencimiento, CARAVITA tiene el derecho de realizar más suministros al cliente solo a través de pago anticipado. Los demás derechos legales no se verán afectados. Los intereses de demora se calculan en 9 puntos porcentuales sobre el tipo de interés básico correspondiente al año. Se reserva la alegación de una mayor indemnización por demora y, de la misma manera, la alegación de daños más amplios.

(6) Si después de la vigencia de la finalización del contrato se dan o llegan a conocimiento de CARAVITA circunstancias sobre las condiciones económicas del cliente que pongan en entredicho la solvencia del cliente según consideración comercial, CARAVITA tiene derecho a no proceder al envío del producto mientras el producto no se pague con antelación o se pueda ofrecer adecuadamente algún tipo de garantía de pago. Para pedidos nuevos, además del derecho de exigir el pago anticipado, CARAVITA tiene también el derecho de entregar el producto contra reembolso. Además, CARAVITA tiene la facultad de disolver el contrato en caso de no haber podido establecer plazos.

(7) El cliente tiene el derecho de compensación solo cuando su contraprestación se haya establecido legalmente o sea indiscutible. El derecho de retención queda excluido cuando el cliente conocía la carencia o cualquier otra causa de objeción en el momento de la transferencia de riesgo, sin quedar sus derechos reservados por escrito o no la hubiera conocido por negligencia grave. Esto no tiene validez si CARAVITA ha actuado de manera maliciosa o ha aceptado una garantía para la calidad del componente/del trabajo.

### **§ 6 Transferencia de riesgo, transporte, embalaje**

(1) CARAVITA tiene la potestad de elegir el medio de transporte y el recorrido. El embalaje no se realiza según la posición, sino únicamente dependiendo de las técnicas de producción y transporte, así como de los puntos de vista de política ambiental. Los embalajes de más de un uso se pondrán a disposición del cliente como préstamo. El cliente debe indicar a CARAVITA la devolución de una unidad de embalaje por escrito en las 3 semanas siguientes y facilitar el embalaje. De lo contrario, CARAVITA tiene el derecho de solicitar un precio de alquiler retroactivo o incluir el valor del embalaje en la factura, que vence inmediatamente después de recibir el producto. Esta regulación no es válida para el reciclaje de envases. El cliente puede devolver los embalajes de un solo uso en la sede de Ingolstadt. Si el cliente no realiza ninguna devolución, tiene la responsabilidad de reciclar los envases según los métodos de desecho propios de gestión de residuos.

(2) El cliente asumirá los riesgos de pérdida y deterioro involuntarios del producto adquirido tan pronto como los productos lleguen a las instalaciones del cliente o a un lugar de destino designado por el mismo por un recorrido cerrado con vehículos de CARAVITA. En caso de que no se pueda llegar al lugar de entrega, la transferencia de riesgo se realizará en el lugar al que se haya podido llegar y del que se pueda volver sin problemas. En caso de compra por correo el cliente asumirá los riesgos de pérdida y deterioro involuntarios del producto adquirido con la entrega del producto a la persona de transporte. La transición del envío no reclamada por la persona de transporte es válida como prueba del perfecto estado del embalaje y la carga reglamentaria siempre y cuando el cliente no pruebe que el embalaje estaba deteriorado en la entrega del envío o la carga no se realizó de manera reglamentaria.

(3) Si el cliente se demora en la aceptación, el mismo asumirá los riesgos de pérdida y deterioro casuales del producto adquirido desde el día de la disposición del envío.

(4) En la entrega del producto con vehículos de transporte de CARAVITA, esta concierne un seguro de transporte dentro de la política general. Los apartados anteriores 1 a 4 son válidos también para entregas parciales.

### **§ 7 Reserva de propiedad**

(1) CARAVITA se reserva la propiedad del producto suministrado hasta el pago completo de todos los derechos de la relación comercial con el cliente. Esto es válido también para todos los suministros y los servicios de montaje futuros, aunque CARAVITA no se remita a ellos explícitamente.

La reserva de propiedad comprende también el saldo reconocido, en la medida en que los derechos de CARAVITA para con el cliente se contabilicen en facturas siguientes (reserva de cuenta corriente).

(2) Si, dentro de la actividad comercial normal del cliente, es necesaria una confección y revisión o readaptación del producto adquirido a través del cliente, esta se realizará en nombre del cliente para CARAVITA. En ese caso, se ampliará el derecho expectante del cliente sobre el producto adquirido al producto modificado. Si el producto adquirido se ha confeccionado con otros objetos que no pertenezcan a CARAVITA, CARAVITA adquiere la copropiedad del nuevo producto en proporción al valor objetivo de nuestro producto y los objetos con los que se ha realizado la revisión en el momento de la confección. Se aplica lo mismo en el caso de mezcla. Si la mezcla se realiza de manera que el producto del cliente se comprende como producto principal, es válido, como se ha acordado, que el cliente otorgue a CARAVITA la copropiedad proporcional y custodie la copropiedad o la propiedad exclusiva. Para asegurar los derechos frente al cliente, incluidos los derechos surgidos a raíz de los servicios de montaje, el cliente transfiere a CARAVITA los derechos que se originan de la unión de los bienes reservados con un terreno en contra de un tercero.

(3) El cliente tiene derecho a la enajenación ulterior de los bienes reservados en el curso normal de las relaciones comerciales. El cliente transfiere a CARAVITA los derechos del comprador debido a la enajenación ulterior de los bienes reservados según la cantidad acordada con CARAVITA en el total de la factura (incluidos los impuestos legales adeudados). Esta transferencia es válida por sí misma sin depender de si el producto adquirido se vuelve a vender con o sin confección. El cliente continúa autorizado a cobrar los derechos después de la transferencia de los mismos. La facultad de CARAVITA de cobrar los derechos permanece intacta. Sin embargo, CARAVITA no cobrará los derechos mientras el cliente cumpla sus obligaciones de pago, no se demore en el pago y, especialmente, no tenga interpuesta ninguna solicitud de inicio de proceso de insolvencia o esté en suspensión de pagos.

(4) Si no se ha realizado ninguna confección, revisión o readaptación, es decir, la enajenación ulterior de los bienes reservados según el párrafo 2 o 3, el cliente está obligado a cuidar debidamente del producto mientras la propiedad no se haya traspasado. Especialmente estará obligado a proporcionar un seguro suficiente por el valor de la sustitución contra daños por robo, incendio e inundación que correrá a su cuenta. Hasta que se efectúe el pago completo del precio de compra, el cliente está obligado a conservar el producto separado de sus propiedades y de las propiedades de un tercero, almacenarlo debidamente y asegurarlo, así como marcarlo como propiedad de CARAVITA. Mientras no se transfiera la propiedad, el cliente debe informar a CARAVITA de inmediato por escrito en caso de que el objeto suministrado se embargue o sea objeto de demás intervenciones instadas por terceros. En la medida en que el tercero no esté en condiciones de reintegrar a CARAVITA los costes judiciales y extrajudiciales según el artículo 771 del Código de Procedimiento Civil alemán (ZPO), el cliente será responsable de las pérdidas en que haya incurrido CARAVITA.

(5) CARAVITA se compromete a aprobar garantías solicitadas por el cliente en la medida que el valor real de sus garantías exceda en más del 20 % el valor de la reclamación que se va a asegurar.

(6) En caso de una falta contractual del cliente, particularmente en caso de retraso en el pago, CARAVITA está autorizada a la disolución del contrato y a exigir la devolución del

producto después de la fijación de un plazo razonable. Tras la retirada del producto, CARAVITA está autorizada a explotarlo. Las ganancias de esta explotación se contraponen a las obligaciones del cliente, menos los costes de explotación razonables.

### **§ 8 Garantía, reclamaciones**

(1) Los derechos de garantía del cliente presuponen que este cumple debidamente sus obligaciones legales de inspección o control y los requisitos para hacer una reclamación sobre un defecto según el artículo 377 y siguientes del HGB. Si resultaran quejas a pesar de la mayor atención, según el artículo 377 del HGB los defectos manifiestos deberán anunciarse inmediatamente, como muy tarde en un plazo de 8 días después de la entrada del producto. Los defectos que se detecten posteriormente se deben anunciar inmediatamente tras su descubrimiento. Si no, el producto se dará por autorizado.

(2) En caso de reclamaciones, el cliente está obligado a la recepción y al almacenamiento adecuados del producto. El cliente tiene que dar a CARAVITA la oportunidad de un procesamiento posterior, o de una eliminación, etc., del producto, de la verificación de los defectos puestos de manifiesto y, en caso necesario, de la realización de un procedimiento probatorio independiente, a no ser que esto sea inaceptable para el cliente y no se pierdan pruebas. De no ser así, los derechos del cliente se extinguen a no ser que existan los requisitos del artículo 444 del BGB.

(3) CARAVITA no se responsabiliza de los defectos del producto que se deban a la descripción del producto o las especificaciones del cliente. La responsabilidad de CARAVITA no se amplía a piezas, material u otros útiles que el cliente u otro en su nombre fabrique y ponga a disposición de CARAVITA. El cliente tiene la responsabilidad de comprobar la calidad y la capacidad de carga de la superficie de montaje y de elegir una fijación adecuada. CARAVITA no se responsabiliza de los defectos debidos a una elección errónea.

(4) CARAVITA cumple con las disposiciones del marcado CE de los productos dentro de las normas DIN-EN válidas correspondientes. El uso del producto forma parte del ámbito de responsabilidad del cliente. El cliente solo debe instalar el producto según las condiciones que se describen en la documentación técnica y las instrucciones de montaje y manejo.

(5) La garantía no incluye fallos del producto, es decir, la garantía para daños debidos a una instalación incorrecta, un empleo o un almacenamiento inadecuados, un uso indebido, una negligencia, una puesta en servicio errónea, cambios y reparaciones, un desgaste natural, una conexión eléctrica deficiente, el funcionamiento con componentes del control inapropiados u otras razones. Se excluyen de la prestación de servicios en garantía a no ser que se hayan efectuado los trabajos de mantenimiento necesarios, que constan en las instrucciones de uso, en la medida necesaria por el distribuidor.

El distribuidor debe demostrar la transmisión de las instrucciones de uso al usuario, así como la realización de los trabajos de mantenimiento, mediante la firma del usuario y la firma de la persona encargada del mantenimiento.

(6) CARAVITA tiene el derecho de reparar defectos que elija para una mejora o una ejecución posteriores. Si CARAVITA declara la mejora o la ejecución posteriores como un fracaso definitivo, el cliente puede disolver, mediante posibles reclamaciones por daños sin perjuicio, el contrato o reducir la remuneración. El cliente no puede exigir una

indemnización de los gastos innecesarios. La descripción del producto del fabricante, las afirmaciones públicas, los reclamos o la publicidad del fabricante no se considerarán una indicación cualitativa del género de vigencia contractual.

(7) Las reclamaciones del cliente sobre los gastos necesarios para la mejora o ejecución posteriores, en especial costes de transporte, recorrido, trabajo y material, quedan excluidas en tanto que los gastos aumenten debido a que el producto suministrado se ha enviado a un lugar distinto a la dirección proporcionada por el cliente. En caso de que CARAVITA deba asumir los gastos para la mejora o ejecución posteriores, el cliente deberá reembolsar dichos costes de CARAVITA.

(8) En caso de silenciar maliciosamente una deficiencia o en caso de la adopción de una garantía sobre la calidad del producto en el momento de la transición de riesgo según el artículo 444 del BGB (Código Civil de Alemania) (declaración del vendedor de que el objeto de compra tiene una característica especial en el momento de la transición de riesgo y de que el vendedor se responsabiliza de todas las consecuencias derivadas) los derechos del cliente dependen únicamente de las disposiciones legales.

(9) El plazo de prescripción de las reclamaciones de defectos del cliente es de 2 años. El plazo de garantía empieza cuando se entrega el producto.

### **§ 9 Limitaciones de responsabilidad**

(1) Al respecto de otros derechos de indemnización, CARAVITA se responsabiliza de los daños típicos que puedan aparecer, en caso de un incumplimiento de obligaciones levemente negligente y solo dependiendo del tipo de producto adquirido. Esto es válido también para el incumplimiento de las obligaciones levemente negligente a través de los representantes legales o auxiliares ejecutivos de CARAVITA.

Queda excluida toda responsabilidad en caso de faltas levemente negligentes de obligaciones contractuales.

(2) La responsabilidad en caso de muerte, lesiones físicas o daños a la salud, del mismo modo que la responsabilidad obligatoria según la ley de responsabilidad por el producto, no se verán afectadas.

### **§ 10 Cláusula de control de exportaciones**

(1) El comprador se compromete a cumplir con las disposiciones aplicables del derecho nacional e internacional en materia de control de (re)exportación, incluyendo posibles embargos, sanciones u otras restricciones al comercio de bienes (por ejemplo, el Reglamento (UE) n.º 833/2014 – reglamento «no Rusia», el Reglamento (CE) n.º 765/2006 – reglamento «no Bielorrusia»). Antes de cualquier transferencia de los productos suministrados por CARAVITA a terceros, el comprador deberá verificar y garantizar mediante las medidas adecuadas que dicha transferencia no infringe ningún embargo impuesto por la República Federal de Alemania, la Unión Europea o las Naciones Unidas, teniendo en cuenta también posibles restricciones aplicables al comercio interno y prohibiciones de elusión. Asimismo, deberá asegurarse de que los productos correspondientes no sean exportados ni reexportados a Rusia o Bielorrusia.

(2) El comprador también garantizará el cumplimiento de las disposiciones de todas las listas de sanciones pertinentes de la República Federal de Alemania y de la Unión Europea relativas a las relaciones comerciales con las empresas, personas u organizaciones incluidas en dichas listas, y se asegurará de que los productos adquiridos de CARAVITA no estén destinados a un uso prohibido o sujeto a autorización relacionado con armamento, tecnología nuclear o armamento técnico. Lo anterior no será aplicable únicamente en caso de que se cuente con las autorizaciones requeridas.

(3) En caso de que sea necesario para llevar a cabo controles de exportación por parte de las autoridades competentes, el comprador se compromete a proporcionar sin demora a CARAVITA, previa solicitud, toda la información relativa al destinatario final, al uso final y al destino final de los productos suministrados por CARAVITA, así como las restricciones aplicables en materia de control de exportaciones.

(4) El comprador se compromete a informar a CARAVITA sin demora sobre cualquier problema relacionado con los apartados § 10 (1) a (3), incluyendo actividades relevantes de terceros que pudieran frustrar el propósito de esta cláusula.

(5) En caso de que el comprador infrinja, al menos por negligencia, las disposiciones anteriores de los apartados § 10 (1) a (4), CARAVITA tendrá derecho a suspender inmediatamente cualquier entrega posterior y a rescindir en cualquier momento todos los pedidos aún no completamente ejecutados. No será necesario ningún requerimiento previo.

(6) El comprador mantendrá indemne a CARAVITA frente a cualquier reclamación presentada por autoridades u otros terceros debido al incumplimiento de las obligaciones de control de exportaciones anteriormente mencionadas, y se compromete a indemnizar a CARAVITA por todos los daños y gastos que se deriven de ello. En caso de infracción, al menos por negligencia, CARAVITA también tendrá derecho a exigir al comprador una penalización contractual de 10.000 euros por cada infracción. La penalización contractual incurrida se imputará a cualquier otra reclamación por daños y perjuicios.

## **§ 11 Disposiciones finales**

(1) Los cambios y las ampliaciones del contrato incluidas en estas CGV se deben realizar por escrito. Esto tiene validez también para el cambio de la cláusula de modificaciones por escrito. No se han adoptado acuerdos verbales complementarios.

(2) Se aplicará el derecho de la República Federal de Alemania. No serán aplicables las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.

(3) Si el contratante es empresario, la jurisdicción única para todos los litigios derivados de este contrato será Wurzburg.

(4) Se informa al cliente de que, dentro de la relación comercial, CARAVITA tratará los datos personales según las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos de la UE y las leyes nacionales vigentes.

(5) Si las disposiciones individuales del contrato incluidas en estas CGV no tienen o tuvieran efectos completa o parcialmente, la validez del resto de disposiciones queda intacta. La reglamentación sin efectos completa o parcialmente se debería sustituir por una reglamentación cuyo éxito económico sea similar.

CARAVITA GmbH  
Friedrich-Ebert-Str. 78  
85055 Ingolstadt  
Alemania  
Telefon: +49 8458 603890

CARAVITA Europe, s.r.o.  
Bratislavská 781  
911 05 Trenčín  
Eslovaquia  
Telefon: +421 42449 3992

[www.caravita.de](http://www.caravita.de)

**Estatus 01/08/2025**